

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA
GENERAL
TOMA DE RAZÓN

11 ABR. 2008

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

APRUEBA CONTRATO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO Y AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA., PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "GIRA DE ESTUDIO".

RESOLUCIÓN T.R. N° 85

SANTIAGO, 07 ABR. 2008

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975; el D.S. N° 515, de 1977; del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley N° 19.886; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, la ley N° 20.232, de Presupuesto para el sector público año 2008, la Resolución T.R N° 79 del 2007, del Servicio Nacional de Turismo, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución T.R. (N° 79 de 19 de Diciembre de 2007), la que fue tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 1° de Febrero de 2008, el Servicio Nacional de Turismo, aprobó las bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de desarrollo del Programa "Gira de Estudio", para su segundo periodo.

2. Que, respecto de esta licitación, se efectuó un primer llamado mediante la publicación de las Bases en el portal www.chilecompras.cl, con fecha 1° de Febrero de 2008, dando origen a la adquisición ID N° 1591-118-LP07.

3. Que a este llamado a licitación pública, se presentaron como único oferente las empresas: Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda., RUT 87.747.300-7; habiendo sido esta declarada admisible, según consta de la respectiva Acta de Apertura de fecha 7 de Marzo de 2008.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.5 de las respectivas Bases, por Resolución Exenta N° 271 de 10 de Marzo de 2008, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas.

5. Que, mediante Memorandum N° 22 de 18 de Marzo de 2008, la Comisión Evaluadora emitió su Informe Técnico el cual señala en sus conclusiones que la oferta evaluada se encuentra en conformidad con los requerimientos indicados en las Bases de la Licitación, y que del análisis de la misma se otorgó un puntaje final de 3,64 puntos para la oferente sociedad **Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda.** De acuerdo a lo anterior, la Comisión recomendó al Sr. Director del Servicio Nacional de Turismo, por la unanimidad de sus integrantes adjudicar el llamado a licitación pública para el desarrollo del Programa "Gira de Estudio", a la Sociedad **Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda.**

TOMADO RAZON
CON ALCANCE

11 JUN 2008

Contralor General
de la República

TOTALMENTE TRAMITADO
12 JUN 2008
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO